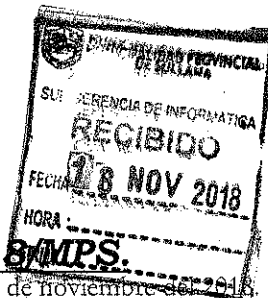




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1472-2018/MPS.

Sullana, 12 de noviembre de 2018



AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, precisa en su artículo 3°, la obligatoriedad del proceso, los presidentes regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley;

Que, de conformidad con el artículo 4° de la indicada norma, precisa que la Comisión de transferencia, el presidente regional o alcalde en ejercicio que culmina su mandato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la proclamación de las autoridades electas, convoca al presidente regional o alcalde electo para conformar e instalar la comisión de transferencia; cuya finalidad es validar la información y documentación que sustenta la transferencia de la gestión administrativa;

Que, la comisión de transferencia estará conformada de la siguiente manera, según sea el caso de gobierno regional o gobierno local:

- a. El presidente regional o el alcalde en ejercicio, quien la preside.
- b. El presidente regional o el alcalde electo o su representante acreditado.
- c. Dos representantes de la autoridad en ejercicio, uno de los cuales es el gerente general regional o gerente municipal.
- d. Dos representantes de la autoridad electa.

Que, se han recepcionado los expedientes N° 034654 y 034655 de fecha 12/11/2018, mediante los cuales se comunica los integrantes de la comisión de transferencia municipal por parte de la autoridad electa;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estado a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Sullana, periodo 2019-2022, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Representantes de la presente Gestión Municipal:

Méd. Guillermo Carlos Távora Polo – Alcalde
Ing. Jorge Carlos Irazabal Álamo - Gerente Municipal
Econ. Víctor Hugo Laberry Saavedra - Gerente de Administración y Finanzas

Representantes del Alcalde electo:

Sr. Karlos Fernando Bel Carcelen – Representante del Alcalde electo
Sr. César Martín Girón Castillo.
Sr. Walter Emilio Temocho Abramonte.

Artículo Segundo.- Invítase al **Jefe del Órgano de Control Institucional**, para que participe como Veedor de Órgano de Control Institucional ante la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa Municipal.

Artículo Tercero.- Precisar que todos los funcionarios y servidores municipales están obligados a brindar el apoyo y la información que requiera la Comisión de Transferencia para el cumplimiento de su misión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

/dcg.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Guillermo Carlos Távora Polo
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abel Ríos Luján
Secretaría General